

## DECRETO # 22

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 8 de noviembre del año 2013, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, 97 fracción II y 98 de su Reglamento General, presentaron los diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Iván de Santiago Beltrán, María Guadalupe Medina Padilla, Alfredo Femat Bañuelos, Cuauhtémoc Calderón Galván, Ma. Elena nava Martínez y César Augusto Deras Almodova, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 110, la Iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión Legislativa de Cultura Editorial y Difusión, para su estudio y dictamen.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El Ejército es considerado actualmente como una de las instituciones del Estado Mexicano, que pueden preciarse de un amplio reconocimiento social.*



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS



*La colectividad percibe a esta Respetable institución como un garante de nuestra Soberanía, como un vigilante incansable de la paz y la unidad nacional.*

*Este prestigio es producto de su esfuerzo y disciplina, ya que en él descansan los más sublimes principios patrióticos, de ahí que los laureles de gloria, la buena fama y el respeto, sólo pueden atribuírsele a aquellas instituciones que, como el Ejército, han sabido actuar con rectitud y pundonor.*

*Por ese motivo, esta Soberanía lleva a cabo esta ceremonia, porque siendo la casa del pueblo, representa el lugar idóneo para que todas y todos los zacatecanos, hagamos un merecido reconocimiento a la labor desempeñada por la citada institución.*

*Con la aprobación del Decreto número 3, mediante el cual se mandata inscribir en letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones de esta Legislatura, el nombre de "Ejército Mexicano", como un homenaje en el marco del centenario de su creación, esta Representación Popular hizo patente su compromiso de dar realce al Ejército, por eso ahora, vuelve a ocupar nuestra atención, motivo por el cual, proponemos la presente Iniciativa con la intención que la leyenda de que al efecto habremos de develar en el Muro de Honor de este Poder Popular, señale que la misma será en razón del Centenario de su Creación.*

*En la Iniciativa que originó la emisión del Decreto número 3 de alusión, los suscritos fuimos enfáticos cuando señalamos que el Ejército es el ejemplo más nítido de lealtad a la patria y defensa de la integridad territorial y ahora, en esta ocasión lo volvemos a refrendar."*



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
ESTADO DE QUERÉTARO



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** El Pleno de esta Asamblea Popular comparte el sentir de los proponentes, respecto de que efectivamente, el Ejército es considerado una de las instituciones del Estado Mexicano que gozan de un amplio reconocimiento social.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Coincidimos también, en que la colectividad percibe a esta Respetable institución, como un garante de la Soberanía y vigilante incansable de la paz y la unidad nacional. De igual forma, somos concordantes en que este prestigio es producto de su esfuerzo y disciplina, atributos que sólo pueden otorgárseles a aquellos organismos que, como el Ejército, han sabido actuar con rectitud y pundonor.

Esta Asamblea Soberana en diversas ocasiones ha hecho patente que esta institución es el ejemplo más nítido de lealtad a la patria y defensa de la integridad territorial.

Abordar un tema como el que ocupa nuestra atención, es motivo de congratulación, toda vez que existen instituciones que merecidamente se han hecho merecedoras de este homenaje.

Por todo lo anterior, esta Legislatura aprueba en sus términos la reforma planteada, porque el Ejército Mexicano es hoy día, una de las instituciones con mayor representatividad en el país.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

**DECRETA**



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS



M. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

**SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 3, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA, INSCRÍBASE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DE ESTA LEGISLATURA EL NOMBRE DE “EJÉRCITO MEXICANO”, COMO UN HOMENAJE EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE SU CREACIÓN.**

**Artículo Único.-** Se reforma el Artículo Segundo del referido Decreto número 3, para quedar como sigue:

**Artículo Primero.-** ...

**Artículo Segundo.-** La ceremonia para develar la inscripción del nombre “**Centenario del** Ejército Mexicano” en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones de la Legislatura del Estado, se llevará a cabo en Sesión Pública y Solemne, con la presencia de los tres poderes del Estado, autoridades municipales y sociedad en general, en el mes de noviembre del año dos mil trece.

## **TRANSITORIOS**

**Artículo primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Artículo segundo.-** Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA  
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho  
días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**

**SECRETARIO**

**DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN**